



DECRETO Nº 0572/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Mora Omar Enrique legajo nº 175** según Telegrama Ley nº 23.789 de fecha 09 de abril de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Mayo de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Mora Omar Enrique los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia del trabajador **Mora Omar Enrique legajo nº 175 DNI nº 16.333.155**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Mayo de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes